

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYMES

EMISORA: CLADAN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PyMEs por un monto máximo en circulación de hasta v/n \$ 900.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la Sociedad del rubro:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase II Serie II por v/n u\$s 811.600,-.

DENOMINACION MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE NEGOCIACIÓN:

Pesos: DA22P
Dólar MEP: DA22D
Cable: DA22C

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados detallados en el Capítulo VI correspondiente al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y difundido el 06.07.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 14 de julio de 2022

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.